



Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Recepción de Documento

2021-01-11 11:55
01-2021-006270



BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA



CERTIFICACIÓN

Los infrascritos, señores **Héctor Valdez Albizu, Gobernador del Banco Central y Presidente ex officio de la Junta Monetaria y Norma Molina de Nanita, Secretaria de la Junta Monetaria, CERTIFICAN** que lo que sigue es una copia fiel del texto de la **Séptima Resolución** adoptada por dicho Organismo en fecha **21 de diciembre del 2020**:

“VISTA la comunicación recibida en fecha 18 de diciembre del 2020, dirigida al Gobernador del Banco Central y Presidente de la Junta Monetaria por el Superintendente del Mercado de Valores, contentiva del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2021 de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), para fines de aprobación por parte de dicho Organismo Superior;

VISTA la Ley No.249-17 del Mercado de Valores de fecha 19 de diciembre del 2017, la cual derogó y sustituyó la Ley No.19-00 de fecha 8 de mayo del 2000;

VISTA la Segunda Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 14 de noviembre del 2002, que autorizó al Banco Central, conforme a lo estipulado en la derogada Ley No.19-00 del Mercado de Valores, a crear un fondo por un monto de RD\$525.0 millones, a ser colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas de la República Dominicana, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

VISTA la Sexta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 3 de noviembre del 2005, mediante la cual se autorizó a la Gerencia del Banco Central a renovar el certificado financiero colocado en el Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples precedentemente citado;

VISTA la Séptima Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 20 de diciembre del 2005, que autorizó al Banco Central a incrementar en RD\$210.0 millones el fondo que se encuentra colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

VISTA la Certificación de la Tercera Resolución No.R-CNMV-2020-23-SIMV dictada por el Consejo Nacional del Mercado de Valores en fecha 16 de diciembre del 2020;

CONSIDERANDO que la Ley del Mercado de Valores antes citada, creó la Superintendencia del Mercado de Valores, como una Institución autónoma y descentralizada del Estado. Dicha Ley dispone de un período de adecuación de 24 meses para la elaboración y emisión de los reglamentos de aplicación;

CONSIDERANDO que conforme al artículo 13 de la Ley del Mercado de Valores, antes citada, el Consejo Nacional del Mercado de Valores es el Organismo Superior de la Superintendencia del Mercado de Valores, con funciones de naturaleza normativa, fiscalizadora y de control. Asimismo, el numeral 7 del artículo 13 de la indicada Ley dispone que el Consejo Nacional del Mercado de



Valores deberá 'Conocer y aprobar la memoria y el presupuesto anual de la Superintendencia, incluyendo las tarifas aplicables a los participantes del mercado de valores, lo cual deberá ser aprobado por mayoría calificada de las dos terceras (2/3) partes de los miembros del Consejo';

CONSIDERANDO que el artículo 8, así como el párrafo I del citado artículo de la Ley del Mercado de Valores establece entre las fuentes de ingresos de la Superintendencia del Mercado de Valores, las siguientes:

- a) Cobro por concepto de inscripción en el Registro;
- b) Cobro periódico por concepto de mantenimiento y supervisión a los participantes inscritos en el Registro;
- c) Cobro por concepto de supervisión a las negociaciones y operaciones en el mercado de valores;
- d) Transferencia asignada a la Superintendencia en el Presupuesto General de la Nación;
- e) Cobros por actividades desarrolladas para el mercado o el público en general;
- f) Acuerdo de cooperación técnica con el Banco Central de la República Dominicana; y,
- g) Donación y cooperación del Gobierno Central, de organismos multilaterales y de gobiernos extranjeros.

CONSIDERANDO que asimismo, el numeral 19) del artículo 17 de la mencionada Ley del Mercado de Valores dispone que corresponde al Superintendente, elaborar el presupuesto anual de la Superintendencia y presentarlo ante el Consejo del Mercado de Valores;

CONSIDERANDO que la Superintendencia del Mercado de Valores señaló que a través de la Tercera Resolución No.R-CNMV-2020-23-SIMV de fecha 16 de diciembre del 2020, el Consejo Nacional del Mercado de Valores aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2021, y autorizó al Superintendente a presentar dicha solicitud a la aprobación de la Junta Monetaria;

CONSIDERANDO que la Superintendencia del Mercado de Valores indica, que conforme a las proyecciones realizadas se estima que los ingresos de dicha Superintendencia para el año 2021 ascenderán a la suma de RD\$648,624,514.00, provenientes de las fuentes siguientes:

- a) Producto de la adopción del Reglamento de Tarifas por concepto de Regulación y por los Servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores, se percibirá la suma de RD\$394,749,030.00, distribuidos de la forma siguiente: Tarifa A: RD\$26,264,287.00; Tarifa B (mantenimiento): RD\$139,032,898.00; Tarifa B (Custodia): RD\$122,220,952.00; Tarifa C: RD\$105,530,893.00; y, Adquisición de Facturas CDEEE: RD\$1,700,000.00;



- b) Ingresos por transferencias corrientes del Gobierno Central a través del Ministerio de Hacienda, por un monto de RD\$149,702,984.00;
- c) Intereses anuales generados por las inversiones colocadas por el Banco Central de la República Dominicana en el Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, por la suma de RD\$79,380,000.00, conforme a la Segunda Resolución antes citada;
- d) Intereses anuales generados por las inversiones mantenidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, en las diferentes Instituciones por la suma de RD\$6,595,500.00; y,
- e) Donaciones provenientes de organismos internacionales, como es la Corporación Financiera Internacional o International Finance Corporation (IFC por sus siglas en inglés) por la suma de RD\$18,000,000.00, los cuales son incluidos en la formulación correspondiente al 2021 en virtud de los lineamientos presupuestarios establecidos por la Dirección General de Presupuesto;

CONSIDERANDO que tras ponderar en todos sus aspectos el presupuesto presentado, la Junta Monetaria estima que el mismo se ajusta en líneas generales a las posibles necesidades de la Superintendencia del Mercado de Valores para el año 2021, en consonancia con sus funciones, planes y objetivos;

Por tanto, la Junta Monetaria

RESUELVE:

- 1. Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2021 de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), conforme al Presupuesto presentado por dicha Institución a este Organismo, según se describe a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2021
VALORES EN RD\$

CLASIF.	Descripción	Presupuesto Aprobado Año 2021
	(3)	5
3	DONACIONES CORRIENTES	18,000,000.00
3-1-2	Donaciones Corrientes de Organismos Internacionales	18,000,000.00
4	TRANSFERENCIAS/APORTACIONES CORRIENTES	149,702,984.00
4-1	Transferencias corrientes	149,702,984.00
4-1-2	Del Gobierno Central Nacional	149,702,984.00
4-1-3	De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	
4-2	Transferencias/Aportaciones capital	-
4-2-2	Del Gobierno Central Nacional	
4-2-7	De la Inst. Pública Financiera (Programa Ast. Tec. BC-BM)	



CLASIF.	Descripción	Presupuesto Aprobado Año 2021
5	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	480,921,530.00
5-1-4-35	Derechos sobre Bienes IntangibleS (Ingresos del Mercado)	394,749,030.00
6	OTROS INGRESOS	86,172,500.00
6-1-2	Intereses	85,972,500.00
6-1-2-1	Intereses Percibidos (Banco Central)	79,380,000.00
6-1-2-1	Intereses Percibidos (Propios)	6,592,500.00
6-3	MULTAS Y SANCIONES	-
6-3-1	Multas y Sanciones	-
6-4	Ingresos Diversos	200,000.00
6-4-1	Ingresos Diversos	200,000.00
6-4-1	Ingresos Diversos (Donaciones BC y CEVALDOM)	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
8-1	Recuperación de Préstamos Internos.	-
8-1-1-1	Recuperación de préstamos de corto plazo S. Priv.	
8-1-3-1	Recuperación de préstamos de largo plazo S. Priv.	
3-1	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	-
3-1-1-1-1	Disminución de Disponibilidades Corriente	
3-1-1-1-1	Disminución de Disponibilidades Corriente	
3-1-2	INCREMENTO DE PASIVOS	-
3-1-2-1	Incremento de Cuentas por Pagar	-
3-1-2-1-1	Incremento de cuentas por pagar De corto plazo Corrientes Inter.	
TOTAL		648,624,514.00

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2021
VALORES EN RDS

Denominación	Presupuesto 2021
Remuneraciones y Contribuciones	427,091,318.00
Remuneraciones al personal fijo	235,700,000.00
Remuneraciones al personal con carácter transitorio	21,500,000.00
Sueldo al Personal Contratado e Igualado	500,000.00
Remuneraciones al personal de carácter temporal	21,000,000.00
Sueldo Anual No.13	20,418,764.04
Sueldo Anual No.13	20,418,764.04
Prestaciones Económicas	15,000,000.00
Prestaciones Económicas	15,000,000.00
Prestación Por Desvinculación Laboral	-



Denominación	Presupuesto 2021
Proporción de Vacaciones no Disfrutadas	-
Vacaciones	14,250,000.00
Vacaciones	14,250,000.00
Sobresueldos	9,235,000.00
Primas Antigüedad	9,235,000.00
Compensaciones	4,200,000.00
Compensación Servicios de Seguridad	4,200,000.00
Dietas y Gastos de Representación	3,543,340.00
Dietas en el País	1,300,000.00
Gastos de Presentación	2,243,340.00
Gratificaciones y Bonificaciones	47,500,000.00
Bonificaciones	47,500,000.00
Otras Gratificaciones y Bonificaciones	23,500,000.00
Gratificación por Aniversario de la SIMV	23,500,000.00
Otras Gratificaciones	-
Contribuciones a la Seguridad Social	32,244,213.88
Contribución al Seguro de Salud	14,461,119.56
Contribución al Seguro de Pensiones	16,397,111.92
Contribución al Seguro de Riesgo Laboral	1,385,982.40
Contratación de Servicios	163,588,237
Servicios Básicos	14,584,737.00
Servicios Larga Distancia	-
Teléfono Local	1,685,737.00
Telefax y Correos	-
Servicios de Internet y Televisión por Cable	9,500,000.00
Electricidad	3,300,000.00
Agua	24,000.00
Recolección de residuos sólidos	75,000.00
Publicidad, Impresión y Encuadernación	18,650,000.00
Publicidad y Propaganda	18,000,000.00
Impresión y Encuadernación	650,000.00
Viáticos	3,400,000.00
Viáticos Dentro del País	400,000.00
Viáticos Fuera del País	3,000,000.00
Transporte y Almacenaje	1,581,000.00
Pasajes	1,500,000.00
Fletes	75,000.00
Almacenaje	3,000.00
Peaje	3,000.00
Alquileres y Renta	1,400,000.00



Denominación	Presupuesto 2021
Edificios y Locales	900,000.00
Otros Alquileres	500,000.00
Seguros	48,200,000.00
Seguros de Bienes Inmuebles e Infraestructura	2,200,000.00
Seguros de Bienes Muebles	1,000,000.00
Seguros de Personas	45,000,000.00
Servicios de conservación, reparaciones menores e instalaciones temporales	4,860,000.00
Obra Menores	4,000,000.00
Servicios Especiales de Mantenimiento y Reparación	500,000.00
Servicios de pintura y derivados con fines de higiene	360,000.00
Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos	650,000.00
Mantenimiento y Reparación de muebles y equipos de oficina	50,000.00
Mantenimiento y Reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	600,000.00
Otros servicios no incluidos en conceptos anteriores	66,162,500.00
Gastos Judiciales	50,000.00
Comisiones y gastos bancarios	900,000.00
Servicios Funerarios y Gastos conexos	100,000.00
Fumigación, Lavandería, Limpieza e Higiene	4,050,000.00
Fumigación	200,000.00
Lavandería	50,000.00
Limpieza e Higiene	3,800,000.00
Organización de Eventos y Festividades	5,000,000.00
Eventos Generales	5,000,000.00
Servicios Técnicos y Profesionales	56,092,500.00
Servicios de Capacitación	4,000,000.00
Servicios Informática Sistema Computarizado	10,000,000.00
Otros Servicios Técnicos Profesionales	42,092,500.00
Impuestos, Derechos y Tasas	20,000.00
Impuestos	20,000.00
Derechos	-
Tasas	-
Otros Gastos Operativos	-
Otras Contrataciones de Servicios	4,100,000.00
Otras Contrataciones de Servicios	100,000.00
Servicios de Alimentación	4,000,000.00
Materiales y Suministros	17,145,000.00



Denominación	Presupuesto 2021
Alimentos y Bebidas para Personas	800,000.00
Alimentos y Bebidas para Personas	800,000.00
Productos Agroforestales y Pecuarios	125,000.00
Productos Forestales	125,000.00
Textiles y Vestuarios	1,150,000.00
Hilados y Telas	-
Acabados Textiles	50,000.00
Prendas de Vestir	850,000.00
Calzados	250,000.00
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1,475,000.00
Papel de Escritorio	200,000.00
Productos de Papel y Cartón	650,000.00
Productos de Artes Gráficas	600,000.00
Libros, Revistas y Periódicos	20,000.00
Texto de Enseñanza	5,000.00
Productos Farmacéuticos	800,000.00
Productos Medicinales para uso Humano	800,000.00
Productos de Cuero, Caucho y Plástico	950,000.00
Cueros y Pieles	-
Llantas y Neumáticos	200,000.00
Artículos de Plásticos	750,000.00
Productos Minerales, Metálicos y No Metálicos	120,000.00
Productos de Vidrio, Loza y Porcelana	50,000.00
Productos metálicos y sus derivados	-
Accesorios de Metal	70,000.00
Combustibles, Lubricantes, Productos Químicos y Conexos	6,000,000.00
Gasolina	5,500,000.00
Gasoil	300,000.00
Aceites y Grasas	-
Productos Químicos y Conexos	200,000.00
Pinturas, Lacas, Barniz	150,000.00
Productos Químicos y Conexos	50,000.00
Productos y Útiles Varios	5,725,000.00
Material de Limpieza	500,000.00
Útiles de Escritorio, Oficina, Informática Y Enseñanza	1,525,000.00
Útiles Destinados a Actividades Deportivas y Recreativas	-
Útiles de Cocina y Comedor	100,000.00
Productos Eléctricos y Afines	500,000.00



Denominación	Presupuesto 2021
Productos y Útiles Varios no Identificados Precedentemente	100,000.00
Bonos para Útiles Diversos	3,000,000.00
Transferencias Corrientes	8,750,000.00
Ayudas y Donaciones ocasionales a hogares y personas	500,000.00
Premios Literarios, Deportivos y Culturales	-
Becas y Viajes de Estudios	7,000,000.00
Becas Nacionales	7,000,000.00
Becas Extranjeras	-
Transferencias Corrientes a Instituciones Sin Fines de Lucro	
Transferencias Corrientes Ocasionales a Asociaciones Sin Fines de Lucro	1,250,000.00
Transferencias Corrientes a Empresas del Sector Privado	
Transferencias Corrientes al Sector Externo	-
Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32,049,959.00
Mobiliario y Equipo	1,000,000.00
Muebles, Equipos de Oficina y Estantería	300,000.00
Equipos de Cómputos	7,700,000.00
Equipo Computacional	7,500,000.00
Electrodomésticos	100,000.00
Otros Mobiliarios y Equipos NIP	100,000.00
Vehículos y Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	100,000.00
Automóviles y Camiones	-
Otros Equipos de Transporte	100,000.00
Maquinarias, Otros Equipos y Herramientas	6,249,959.00
Sistemas de Aires Acondicionados, Calefacción y Refrigeración Industrial y Comercial	5,477,210.00
Equipos de Comunicación, Telecomunicaciones y Señalamiento	772,749.00
Otros Equipos	-
Equipos y Aparatos Audiovisuales	1,200,000.00
Cámaras Fotográficas y de Video	1,200,000.00
Bienes Intangibles	15,800,000.00
Programas de Informática y Base de Datos	10,890,829.00
Licencias Informáticas e Intelectuales, Industriales y Comerciales	-



Denominación	Presupuesto 2021
Informática	4,909,171.00
Obras en Edificaciones	-
Obras para Edificación no Residencial	-
Total	648,624,514.00

2. Esta Resolución deberá ser notificada a la parte interesada, en cumplimiento a lo establecido en el literal h) del Artículo 4 de la Ley No.183-02, Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre del 2002.”

Esta certificación se expide a solicitud de parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 7 (siete) de enero del año 2021 (dos mil veintiuno).

Héctor Valdez Albizu
Gobernador del Banco Central y
Presidente de la Junta Monetaria

Norma Molina de Nanita
Secretaria de la Junta Monetaria